

Cipolletti, 28 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**FARIAS, DELIA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00921-C-2024**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 27/05/2024 se acredita el fallecimiento de DELIA FARIAS DNI 3.200.548, ocurrido el día 17/07/2023, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de ÁNGEL HERMENEGILDO MATURANO, según se acredita con la certificación de fecha 11/02/2026.

Sus hijos MERCEDES ISABEL DNI N° 12.370.241 y BERNARDO ENRIQUE DNI N° 7.962.337 ambos de apellido GUERRERO, y GLADYS MABEL MATURANO DNI N° 17.748.268, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 27/05/2024.

En fecha 11/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 10/02/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 13/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 12/02/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 23/02/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial, y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de DELIA FARIAS, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MERCEDES ISABEL y BERNARDO ENRIQUE ambos de apellido GUERRERO, y GLADYS MABEL MATURANO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez